

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

I.- Expresar repudio a la decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de ampliar en 166.000 km² su zona de prohibición de pesca en el Área Marina Protegida (AMP) de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

II.- Solicitarle a la Cancillería Argentina que arbitre las medidas y vías diplomáticas que correspondan para defender la soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, ante la decisión adoptada por el Comisionado de las Islas y el Foreign Office británico.

III.- Exhortar a la Cancillería a que, por las vías diplomáticas que correspondan, exija el cumplimiento, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la Resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU.

IV.- Solicitar a la Cancillería Argentina que informe si ha remitido una nota de queja a las autoridades británicas y, en su caso, que informe las razones por las cuales dicha cartera no ha publicado un comunicado oficial poniendo en conocimiento de la opinión pública el contenido de la misma.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Luego de la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron, a las Islas Malvinas y que la Canciller argentina, Diana Mondino, se reuniera con él en Brasil, en el marco de la Reunión de Ministros del G-20 en Rio de Janeiro, el Comisionado de las Islas Georgias y Sandwich de Sur estableció prohibiciones a las actividades de navegación y pesca sobre casi 170.000km² adicionales del Mar Austral.

La decisión fue comunicada el pasado 26 de febrero y representa un atropello más a lo sucedido en febrero de 2012 cuando, unilateralmente, crearon un Área Marina Protegida de más de un millón de kilómetros cuadrados en torno a las Islas Georgias. En ese entonces, tanto Cancillería Argentina como la Cámara de Diputados manifestaron su repudio a la medida tomada por ser unilateral y por tratarse de aguas sujetas a lo normado por la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; como respuesta el Foreign Office se limitó a solicitar a la Argentina anteponer la conservación del medio marino a sus pretensiones de soberanía.

Desde 2012, momento de la creación unilateral de la AMP Georgias, regularon la actividad humana sobre más de un 1.200.000.km² de océano. De ese total, impusieron restricciones absolutas a la actividad pesquera y de navegación en una superficie de aproximadamente 283.000 km². Ahora, a ese área le suman 166.000 km², es decir, el 36% de la zona marítima, contra el 23% anterior, en base a criterios que no han compartido y puesto a consideración con los países miembros de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Como explicó Guillermo Carmona, ex Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Nación Argentina: "Este tipo de decisiones son reprochables por tres razones centrales: viola la prohibición de realización de actos unilaterales en la Cuestión Malvinas según la resolución 31/49 de la asamblea general, viola los compromisos del Reino Unido en el marco de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos (CCRVMA), y pone en práctica la utilización de medidas supuestamente vinculadas a la conservación y protección del ambiente con finalidades geopolíticas".¹

¹ <https://www.pagina12.com.ar/717682-el-reino-unido-extendio-su-control-sobre-la-zona-maritima-de>

Manifestamos nuestro compromiso ineludible con la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes y el respeto del derecho internacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL